

República Argentina

ORDENANZA DE LA CIUDAD 40069

ORDENANZA 40069

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ordenanza 40069

ARTÍCULO 1°. Prohibese el estacionamiento general de vehículos en el tramo de la calle Estomba, comprendido entre Manuel Ugarte y avenida Congreso, en el horario de 7 a 21, quedando modificada en tal sentido la permisión de estacionamiento alternado autorizado por Ordenanza Nº 35.689 (B.M. Nº 16.259).

ARTÍCULO 2°. La presente medida tendrá vigencia una vez finalizadas las tareas de señalización.



VEREDICTA LEYES

Ordenanza 40069. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).